

LEYES**6.493****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la XXV Feria Provincial de la Ciencia y Tecnología Juvenil, organizada por el Instituto "Pbro. Luis Torres Molina" de la ciudad de Chamental, a desarrollarse los días 9 y 10 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a seis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **José María y Ricardo Baltazar Carbel**.

**Fdo.: Carlos O. Cerezo - Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia. Raúl E. Romero - Secretario Legislativo.**

DECRETO N° 843

La Rioja, 01 de setiembre de 1998.

Visto: el Expte. Código A- N° 00393-2/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6493, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6493, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 6 de agosto del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial la XXV Feria Provincial de la Ciencia y Tecnología Juvenil, organizada por el Instituto "Pbro. Luis Torres Molina" de la ciudad de Chamental, a desarrollarse los días 9 y 10 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y Educación y Cultura y suscripto por los Señores Secretarios del Consejo Provincial de la Juventud y General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. -
Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C. - Menem,
E.A., S.G.G. - Varas, G., S.C.P. de la J.**

* * *

6.505**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización del Certamen Juvenil de Folklore "Chango", organizado por la Municipalidad del departamento Capital durante el mes de octubre de cada año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a tres días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **Nicolás José María Corzo y Ricardo Baltazar Carbel** .-

**Fdo.: María I. de Machicote - Vicepresidente 2°
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia. Raúl E. Romero - Secretario Legislativo.**

DECRETO N° 936

La Rioja, 21 de setiembre de 1998.

Visto: el Expte. Código A -N° 00464-3-98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva texto de la Ley N° 6505, habiéndose efectuado el trámite de rigor pertinente y en uso de las

facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6505, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de setiembre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial, la realización del Certamen Juvenil de Folklore "Chango", organizado por la Municipalidad del Departamento Capital, durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Coordinador de Gobierno y por la Señora Ministro de Educación y Cultura y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C. - Menem, E.A., S.G.G.

* * *

6.523

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Desarrollo de la Fiesta de la Flor, organizada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Chilecito, que se realiza en el mes de setiembre de cada año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **Oscar Eduardo Chamía y Griselda Noemí Herrera.-**

Fdo.: Ing. Miguel A. Asís - Pte. Cámara de Diputados. Raúl E. Romero, Secretario Legislativo.

DECRETO N° 990

La Rioja, 30 de setiembre de 1998

Visto: el Expte. Código A -N° 00521-0/98, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 6523, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial.

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA**

DECRETA

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 6523, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de setiembre del corriente año, mediante la cual se declara de Interés Provincial el Desarrollo de la "Fiesta de la Flor", organizado por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Chilecito, que se realiza en el mes de setiembre de cada año.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Educación y Cultura y suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Asís, M.A., Vicegober. e/e del P.E. - Herrera, L.B., M.C.G. - Vilches de Mercado, M.I., M.E. y C. - Menem, E.A., S.G.G.

CONVOCATORIA

MINISTERIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO

PUR K L S.A. LA RIOJA

INSTITUTO DEL MINIFUNDIO
Y DE LAS TIERRAS INDIVISAS

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1999, a las 10 hs. en nuestra sede, calle Ruta 5, Km 9, La Rioja, para tratar el siguiente:

(I.M.T.I.)

(Art. 31 – Ley 4426 y su modificatoria 5482)

ORDEN DEL DIA:

1 – Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente.

2 – Consideración de la modificación del Artículo 3° del Contrato Social, referido al objeto.

José Carlos Pérez

PUR K L S.A.

N° 14.952 - \$ 200,00 – 26/02 al 12/03/99

* * *

COMUNICADO

Se comunica a los Señores Accionistas de YA.MI.RI S.A. en los términos del Art. 194 –párrafo 3° L.S.C., que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 22-02-99, se ha decidido elevar el Capital Social, a la suma de 500.000 acciones, mediante la emisión de \$ 159.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n \$ 1,59 c/u, con derecho a un voto por acción. La suscripción, se hará de contado, efectivo. Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la última publicación. Domicilio: Dalmacio Vélez N° 286, La Rioja.

Geól. Carlos A. Medina

Presidente

YA.MI.RI. S.A.

N° 14.956 - \$ 97,00 – 23/02 al 02/03/99

El I.M.T.I. comunica que según facultades conferidas en la Ley 4.426 y su modificatoria 5482, ha dictado la Resolución I.M.T.I. N° 222/98, que dispone expropiar al solo efecto de adjudicar en propiedad a los actuales poseedores con animo de dueños, los inmuebles y los derechos de cualquier clase que a ellos se refieran, ubicados en el Distrito Bajo Jagüé, Dpto. Vinchina,, aprobados por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Disposición N° 13.003 de fecha 4 de setiembre de 1998 y anotados en el Registro General de la Propiedad Inmueble en T° 42-Folios 91, 87, 89, 90, 88, 86, 85 y 84, los cuales fueron declarados bajo procesamiento por Resolución I.M.T.I. N° 66/97. La Rioja, 18 de febrero de 1998. Fdo.: Dra. Teresa del C. Vargas – Interventora I.M.T.I.

Dra. Teresa del Carmen Vargas

Interventora I.M.T.I.

N° 14.946 - \$ 194,00 – 19 al 26/02/99

REMATES JUDICIALES

Martillero Público Clelia

López de Lucero

M.P. N° 93

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 2 de la Autorizante Dra. Estela G. Lima, en autos Expte. N° 22.027 – Letra “A” – Año 1994, caratulados: “Arias, Graciela Inés c/...P.V.E.”, se ha dispuesto que el Martillero Público Clelia López de Lucero, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día diecinueve de marzo próximo, a horas once, la que tendrá lugar en los Portales de la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Artigas N°

1.382, B° Evita, de esta Ciudad, y mide: de frente al Oeste: 12,80 m., contrafrente al Este: 12,80 m., al Norte, mide: 39,70 m., al Sur, mide: 39,70 m., y linda al Oeste: con calle Artigas, al Este; linda con Parcela "O", propiedad de Díaz Ramón; al Norte: linda con Parcela "r", propiedad de Melián José Cadelario y al Sur, linda con Parcela "p", propiedad de Salinas Edmundo César. Valuación Fiscal: (\$ 11.823,21) Pesos once mil ochocientos veintitrés, con veintiún centavos. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01-Circunscripción 1-Sección D-Manzana 74-Pac. q-Superficie total: 508 m2. N° de Padrón: 1-08894. Inscripción en Registro General de la Propiedad Inmueble; Matrícula Registral: C-18009-Folio 2775/76-N° 1.213-Año 1970. Mejoras: terreno con casa habitación en buen estado de uso y conservación. Base de venta: (\$ 9.458,57), el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20 % del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora lugar. Los títulos se encuentran en Secretaría N° 2, Cámara de Paz Letrada, en los presentes autos, a los efectos de ser examinados por quienes lo deseen. El bien no registra otro gravamen más que el de este juicio, aquél será entregado en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después del remate. Edicto de Ley, por el término de tres (3) veces, en Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad, durante veinte días.

La Rioja, Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

N° 14.968 - \$ 130,00 – 26/02 al 05/03/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos: "Maldonado Ponce, Rosa Indiana c/Dai Cars S.A. – Restitución de Bonos – Daños y Perjuicios", Expte. N° 30.836 – Letra "M" – Año 1997, informa que el Martillero J. Agustín Contreras, rematará el día veinticinco (25) de marzo de 1999, a horas once (11), en los Portales de la Excma. Cámara Segunda, el siguiente bien: inmueble ubicado en Avenida Ortiz de Ocampo esquina

Pringles, de esta Ciudad de La Rioja, con una superficie de 679,50 m2. y cuya matrícula registral es: C-4. Matrícula Catastral es: Circ. I, Secc. D, Manz. 68, Parcela "o". Sus medidas son 15,43 m. de frente a la Avda. de su ubicación; igual medida en su contrafrente; 43,97 m. sobre calle Pringles, o sea costado Sur; Norte 45,25 m. Linda: Norte, Zenón Rodríguez y Delfina Toribia Moreno de Rodríguez; Sur, calle Pringles; Este, Juan R. Zapata; y Oeste, Avda. Ortiz de Ocampo. El inmueble registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina s/Escritura 365 del 26/11/93, Escribanía Vergara, Registro N° 13, inscripción 6/12/93. 2) Embargo en Expte. 23.635 – "O" – 98, Cámara Primera Civil, Secret. "A", Registro A-1632 del 8/4/98. 3) Embargo en Expte. 31.204 – "A" – 97, Cámara Civil Segunda, Secretaría "B" Registro A-3448 del 31/7/98. Hay más gravámenes. El título de propiedad puede ser consultado en la Secretaría Actuarial. El inmueble será entregado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. La base de venta será de \$ 67.482,00 equivalente al 80% del avalúo fiscal. El comprador abonará en el acto 20% del precio final, más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La Rioja, 18 de febrero de 1999.-

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 14.955 - \$ 97,50 – 23/02 al 09/03/99

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado Comercial Especial N° 1 de la Ciudad de San Juan, sito en calle Rivadavia 473 Este, Segundo Piso, Ciudad, San Juan, hace saber por este edicto que se publicará en el Boletín Oficial o diarios de publicaciones legales que corresponda, durante cinco días, que en autos N° 3.179, caratulados: "Paolini, Francisco – Quiebra Indirecta", con fecha 2 de febrero de 1999, se ha dictado la resolución judicial que en su parte pertinente dice: "Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. Francisco Paolini, D.N.I. 14.135.817. I-B) Fijar fecha de casación de pagos del concurso el

día 10 de enero de 1995. II) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. III) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. IV) Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86° de la Ley 24.522, en caso de que no se hubiere efectuado y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, también en caso de corresponder si no lo hubiere efectuado. V) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces. VI) Ordenase la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico o a la Secretaria del Juzgado. A sus efectos ofíciase a las reparticiones pertinentes y/o correos privados. VII) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio bajo apercibimiento de tenerla constituida en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. VIII) Efectúense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103° de la L.C. IX) Ordénase la realización de los bienes del deudor, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. Se difiere la designación de enajenador hasta tanto el suscriptor se expida respecto de la forma en que aquella se llevará a cabo. X) Proceda el Sr. síndico a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de treinta días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra, ello se llevará a cabo por intermedio del Jefe de la Oficina de Notificaciones. XI) Establecer que el procedimiento para los créditos post concursales se hará bajo la normativa del Art. 202° de la Ley 24.522 en concordancia con el 196° de la Ley 19.551. Sin perjuicio de ello, proceda el Sr. síndico presentar el día 02 de marzo de 1999 la adecuación pertinente de los créditos que formaron su opinión en el Informe Individual, adecuados a la sentencia respectiva. XII) Dispónense las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Publíquense edictos conforme lo prescripto por el Art. 89° de la L.C. Procédase a la clausura de negocios u oficinas del fallido. XIII) Ofíciase a todos los Juzgado del fuero, laborales, de Paz Letrado y Juzgado Federal, a los fines de la remisión de acciones contra la fallida por la que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia. Se aplica el Art. 132° y 133° de la Ley 24.522. XIV) Cumpla el fallido con al norma del Art. 102° en caso de ser menester. XVI) Conforme lo expuesto en estos considerandos, el Dr. Juan Bautista Garcés continúa en sus funciones como síndico de la quiebra, quien deberá aceptar el cargo en forma de ley. Martes y viernes Notificaciones en Secretaría. Protocolícese, dése copia a los autos y

hágase saber. Fdo.: Dr. Jorge N. Gutiérrez Gallo, Juez”. El presente edicto se publicará sin previo pago conforme lo dispuesto en el Art. 89° de la Ley 24.522.

San Juan, 5 de febrero de 1999.

Dra. Ana María Videla de Almirón
Secretaria

S/c. - \$ 700,00 – 26/02 al 05/03/99

* * *

El Señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, en autos Expte. N° 16.596/98, Letra “C”, Año 1998, caratulado: “Cerezo, Pedro Gregorio c/Ida Evangelista Wassan – Divorcio Vincular”, hace saber por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal que en los mencionados autos se ha dictado Juicio de Divorcio Vincular de Pedro Gregorio Cerezo, citando y emplazando a Ida Evangelista Wassan a contestar demanda y constituir domicilio especial en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de Ley (Arts. 269°, 270° inc. 1° y 49° del C.P.C.) Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164° y 165° inc. 2° C.P.C.) Chilecito, 11 de febrero de 1999.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 – 26/02 al 05/03/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a la Sra. Silvia Mónica Pedrone, de domicilio desconocido, para que en el término de Cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos Expte. N° 24.103 – Letra “V”, caratulados: “Vera, Daniel Oscar c/Silvia Mónica Pedrone s/Beneficio de Litigar Sin Gastos y Divorcio Vincular”, haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Arts. 49°, 269°, 270° inc. 1° del C.P.C. Edictos por Dos (2) Veces.

Secretaría, 24 de febrero de 1999.

Dra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

S/c. - \$ 27,00 – 26/02 y 02/03/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por Cinco (5) Veces, que en autos Expte. N° 1142 – “D” – 98, caratulados: “Díaz, María Trinidad – Sucesorio Ab Intestato”, se ha iniciado el Juicio Sucesorio de María Trinidad Díaz, citándose y emplazándose a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los Quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, noviembre de 1998.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 14.963 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 6262 – “P” – 98, caratulado: “Paredes, Venjamín Sixto – Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por Cinco (5) Veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Venjamín Sixto Paredes, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 25 de febrero de 1999.

Blanca R. Nieves de Décima
Prosecretaria

N° 14.964 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil “B”, por Expte. N° 388/99, caratulados: “Tres Cerros S.R.L. – s/Inscripción del Contrato”, se tramita la Inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente Contrato Social; Nombre: “Tres Cerros S.R.L.”. Domicilio: Costado Este Ruta Nacional 74, Distrito Vichigasta, Dpto. Chilecito, (L.R.). Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; empaque y comercialización de productos agropecuarios, explotación de establecimientos rurales, explotación de establecimientos frutícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, todo por cuenta propia o de terceros. Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas, hortícolas y las industrias que de ellas derivan y en especial explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Socios: Horacio Héctor Ruggero, nacido el 14/05/51, argentino, abogado, D.N.I. N° 8.643.357, domiciliado en calle Paraná 774, 4° Piso, Oficina “B”, de la Ciudad de Buenos Aires; Luz Divina Estévez, argentina, nacida el 15/12/49, casada, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 6.076.855, domiciliada en calle Pedro Goyena 1620, 8° Piso, Dpto. “A”, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Abel Pascual Manuel Porrini, argentino, D.N.I. N° 10.504.581, nacido el día 08/04/52, casado, de profesión gestor independiente, domiciliado en Avda. Directorio 3527 de la Ciudad de Buenos Aires. División de las Cuotas: El Sr. Horacio Héctor Ruggero 40%, el Sr. Abel Pascual Manuel Porrini 20% y la Sra. Luz Divina Estévez 40%. Fecha de Constitución: treinta de diciembre de 1998. Duración: veinte años a partir de la inscripción en Registro. Organo de Administración: Gerencia a cargo de los Socios Horacio Héctor Ruggero y Luz Divina Estévez, en forma indistinta o conjunta. Organo de Fiscalización: Asamblea de socios, de identidad y demás datos ya relacionados. Cierre del Ejercicio:

treinta y uno de diciembre de cada año. Disolución:
causales del Art. 94 de la Ley 19.550.

Carmen Moreno de Delgado
Jefe de Despacho a/c. Sec.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

S/c. - \$ 190,00 – 23/02 al 02/03/99

* * *

N° 14.965 - \$ 170,00 – 26/02/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Ira. en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretarí a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, cita y emplaza por cinco veces a comparecer a estar a derecho, por el término de Quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Werner Mauch, en los autos Expte. N° 30.183 - "Z" – 95, caratulado: "Zarate de Mauch, Alicia Asunción; s/Sucesorio". Secretarí a, 22 de febrero de 1.999.-

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretarí a "B" del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por Tres (3) Veces que cita y emplaza a comparecer al Sr. Fermín Nicolás Olivera, en los autos Expte. N° 31.712 – Letra "A" – Año 1999, caratulados: "Asesora de Menores e Incapaces del Ministerio Público Pupilar s/Autorización para Contraer Matrimonio", dentro del término de Cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 49° y 269° del C.P.C.). Secretarí a, 22 de febrero de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.951 - \$ 22,00 – 23/02 al 02/03/99

* * *

N° 14.966 - \$ 38,00 – 26/02 al 12/03/99

* * *

El Dr., Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretarí a "A", a cargo de Carmen Moreno de Delgado, de ésta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, hace saber que en los autos Expte. N° 31.911 – "C" – Año 1998, caratulados: "Cromy Rioja S.A. – Concurso Preventivo (hoy) Quiebra Directa", se ha dictado la siguiente providencia La Rioja, quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Atento el estado de la causa, lo peticionado por la Sindicatura, y la circunstancia de que aún no se ha cumplimentado con la publicidad del estado de falencia oportunamente ordenada (fs. 1/3), fíjase como nueva fecha para la Verificación de los Créditos por la Síndico designada en autos, para el día Treinta y Uno de marzo próximo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Lis Baroni, Juez de Cámara. Sra. Carmen Moreno de Delgado, Secretaria a cargo. Febrero, 24 de 1999.

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretarí a "B" a cargo de la actuaria Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Graciela Nicolasa Tagliafico Sánchez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.770 – Letra "T" – Año 1998, caratulados: "Tagliafico Sánchez, Graciela Nicolasa – Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación. Bajo apercibimiento de ley. Secretarí a, 22 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.953 - \$ 45,00 – 23/02 al 09/03/99

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por Secretarí a "B", a cargo de

la Dra. Gloria Rita Gamba, notifica, cita y emplaza, por Cinco Veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Elva Nicolasa Aballay de Torres, para que comparezcan dentro del término de Quince días, después que concluya la última publicación de edictos, a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.810 – “A” – Año 1999, caratulados: “Aballay de Torres, Elva Nicolasa – s/Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 22 de febrero de 1999.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

N° 14.957 - \$ 38,00 – 23/02 al 09/03/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2785 - Letra "Z" - Año 1998 - caratulados: "Zalazar, Enrique Ramón - Información Posesoría", hace saber por el término de Ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el siguiente inmueble: ubicado en Milagro Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja Nominación Catastral: Cir. 1, Sec. 3, Manz. 5, Parcela 10, Matrícula Catastral: 2-14-01-2-005-010, de una superficie de 4 has. 461 m2, con los siguientes linderos: Al Noroeste: con Camila Elena Moyano vda. de Bravo, al Noreste: con calle Artemio Moreno, al Sudeste: con Suc. Petronilo Fernández y al Sudoeste: con Cristian Mario Velázquez, Jorge Nicolás Romero, Ricardo María Torres y Esteban Juan Torres y Domingo Cecilio Cortes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de diciembre de 1998

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N°14.933 - \$ 82,00 - 12 al 26/02/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Chacoma, en autos: "Chacoma Juan Carlos-Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 6.411, Letra "CH", año 1999 dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 09 de febrero de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N°14.934 - \$ 45,00 - 12 al 26/02/99

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Marcelina Alaniz, a comparecer en los autos Expte. N° 1.185, Letra “A”, Año 1999, caratulado: “Alaniz, Antonia Marcelina - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 09 de febrero de 1999. Dra. Sara Alicia López Douglas.

Dra. Sara Alicia López Douglas
Secretaria

N° 14.940 - \$ 67,00 – 16/02 al 02/03/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho

sobre los bienes quedados al fallecimiento de Segundo Manuel Vega y María Ignacia Nieto de Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, en autos Expte. N° 31.977-Letra V-Año 1998, caratulados “Vega, Segundo Manuel y Otra- Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, 17 de febrero de 1999.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 14.942 - \$ 45,00 – 16/02 al 02/03/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Magaquián, Secretaría de la actuario Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Juan José Deleonardi, D.N.I. N° 21.564.500 y Jorge Alberto Yacante, D.N.I. N° 11.496.869, son continuadores del Juicio de Información Posesoria iniciado por el Sr. Silvano Horacio Zárate en autos Expte. N° 5.746-Letra “Z”- Año 1996, caratulados “Zárate, Silvano Horacio-Información Posesoria”, sobre un inmueble ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, sobre calles Artigas esquina Génova, que tiene una superficie de 443,84,84 m2., Matrícula Catastral N° C I- Sec. D- Manz. 91-Parc. “S”, Padrón N° 1-08930, con los siguientes linderos: al Norte, con inmueble de propiedad de Atlantes S.R.L., al Este, con parte del inmueble de propiedad del Sr. Roque Martín Cortés, al Sur, con calle Génova y al Oeste, con calle Artigas. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir. Secretaría, 08 de febrero de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.943 - \$ 105,00 – 16/02 al 02/03/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo del Dr. Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Armando Cornelio Cabrera y Petrona Inocencia Olguín de Cabrera a comparecer en los autos Exptes. N° 29.762-

Letra “C”-Año 1995, caratulados: “Cabrera Armando Cornelio y Otra’Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de noviembre de 1998

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 14.947 - \$ 45,00 – 19/02 al 05/03/99

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por Cinco (5) Veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión del extinto Faustino Aldo Molina, a comparecer en los autos Expte. N° 6269 – Letra “M” – Año 1998, caratulados: “Molina, Faustino Aldo – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de Quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 9 de setiembre de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 14.948 - \$ 45,00 – 19/02 al 05/03/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria autorizante Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Molina, Ramón Rosa, conforme lo establecen los Arts. 340°, 342° y cte. del C.P.C., por el término de Quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.173 – Letra “M” – Año 1998, caratulados: “Molina, Ramón Rosa y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 9 de febrero de 1999.

Marcela S. Fernández de Favarón
Secretaria

N° 14.950 - \$ 38,00 – 19/02 al 05/03/99